



## LUIS GRACIA MARTÍN, IN MEMORIAM

El Profesor Dr. Dr. h. c. mult. Luis Gracia Martín, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Zaragoza desde 1990, falleció el 16 de octubre de 2020 a la edad de 65 años, tras una breve pero mortal enfermedad. Nos dejó cuando se encontraba en la plenitud de su brillante carrera académica, haciendo lo que más le ilusionaba y apetecía vitalmente, que no era otra cosa que investigar en Derecho Penal con el máximo rigor jurídico posible. Era la vida de un ser único y extraordinario, dedicado en una entrega total a la Ciencia del Derecho Penal, que se vio truncada fatal y prematuramente.

Con una portentosa formación que cultivó durante toda su vida y gracias al entusiasmo y entrega con el que vivió su doble condición de investigador y de docente a lo largo de tantos años, Luis Gracia Martín obtuvo un amplio y generalizado reconocimiento nacional e internacional como penalista de primer nivel, sustentado en la extraordinaria obra escrita que nos ha legado. Era un verdadero científico y erudito del Derecho, como lo demuestra una atenta lectura de cualquiera de sus trabajos publicados, del primero al último, por mucho que los últimos fueran aún más elaborados.

Entre otras cualidades personales, en Luis Gracia Martín se combinaban una inteligencia abrumadora, una impresionante capacidad de trabajo que nos dejaba perplejos a cuantos le conocíamos, una dedicación realmente completa y entusiasta a la investigación científica y una absoluta disposición para formar a sus discípulos y a todos los miembros de su grupo de investigación. Su legado científico —por el que recibió diversas condecoraciones y numerosos *Doctorados Honoris Causa* de varias Universidades—, nos ofrece obras imprescindibles en el ámbito de la Dogmática jurídico penal y de la Política criminal, en las que analiza problemas jurídicos

complejos y propone soluciones construidas sólidamente con argumentos procedentes de diversas disciplinas científicas. El objeto de estudio central de Luis Gracia Martín es el poder punitivo y el Derecho que lo regula y limita. Sus investigaciones las realiza magistralmente desde el punto de vista de la Ciencia del Derecho penal y la Filosofía del Derecho, la Filosofía política o la Antropología cultural (la Escuela de Marvin Harris) para el entendimiento del Derecho en general y del Derecho penal en particular, a partir de un caudaloso conocimiento integral y multidisciplinario, que Luis Gracia Martín poseía gracias a la muy rica y sólida formación intelectual y cultural de que se hallaba dotado, y que utilizaba y aplicaba con muy positivos y provechosos resultados.

Luis Gracia Martín fue heredero de la excelente formación académica que recibió en la Facultad de Derecho de su Universidad durante la década de los años setenta. Él mismo afirmaba que tuvo “la gran suerte de cursar la Licenciatura en Derecho en los momentos álgidos y de mayor esplendor histórico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, de la cual se decía entonces con todo fundamento y razón que era, si no la mejor, sin duda sí una de las mejores del país”. En ella tuvo la inmensa suerte de recibir las enseñanzas del Profesor Dr. Juan José Gil Cremades, quien se había formado con el Profesor Dr. Karl Engisch en Alemania, y en segundo curso del Profesor Dr. José Cerezo Mir, su querido y venerado maestro, que introdujo en España el sistema finalista del delito tras formarse en Alemania con el Profesor Dr. Hans Welzel.

Los aspectos más destacados de la obra científica de Luis Gracia Martín pueden considerarse dos. En primer lugar, profundizó en el dogma epistemológico de la doctrina y de la filosofía del finalismo en el marco de la teoría general del delito de acuerdo con el modelo welzeniano puro que le transmitió ejemplarmente su maestro, el Dr. José Cerezo Mir, y lo enriqueció considerablemente con sus conocimientos de Filosofía Política. En segundo lugar, fundamentó de tal forma la necesidad de modernizar y expandir el Derecho penal, particularmente a favor de legitimar el Derecho penal económico, que sus propuestas han servido de modelo no solo para la Ciencia del Derecho penal española, sino también para la alemana. Luis Gracia Martín expuso convincentes argumentos contra “el discurso de resistencia” a dicha modernización y expansión desde la Filosofía griega hasta el presente con el centro de gravedad en Locke, Rousseau, Kant y sobre todo Foucault, como ha reconocido su amigo y colega, el Dr. Bernd Schünemann. Planteó un “criticismo dogmático filosófico” de un modo completamente novedoso para la Ciencia jurídica con la pretensión de configurar el sistema del Derecho penal como un instrumento político al servicio de la realización de los objetivos del Estado social y democrático de Derecho.

De su rica, prolija y exhaustiva producción científica destacan su tesis doctoral sobre “*El actuar en lugar de otro en Derecho Penal*” (publicada en dos volúmenes, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1985), así como sus libros: “*Prolegómenos para la lucha por la modernización y expansión del Derecho penal y para la crítica del discurso de resistencia*” (Ed. Tirant lo Blanch, 2003), “*El horizonte del finalismo y el Derecho penal del enemigo*” (Ed. Tirant lo Blanch, 2005) y “*Fundamentos de Dogmática penal*” (Ed. Atelier, Barcelona, 2006), entre otros. Dedicó numerosas publicaciones a realizar una elaborada y convincente crítica a la teoría de la imputación objetiva, reivindicando y fortaleciendo los puntos de partida del finalismo (véase, por ejemplo, “*El finalismo como método sintético real-normativo para la construcción de la teoría del delito*”, en Revista Electrónica de Ciencia penal y Criminología n.º 6, 2004).

Dedicó sus últimos años de sus investigaciones fundamentalmente a desmontar la artificiosa teoría de la responsabilidad “penal” de la persona jurídica, en la que se inscribe el artículo de su autoría, de fecha 2016, que se reproduce en este número

de la Revista de Derecho Penal, “*Construcción arbitraria y quebranto de conceptos jurídicos fundamentales en el sociologismo y la política criminal libres de empirismo y de dogmática jurídica*”. Es un merecido homenaje a todo un “maestro” de la Ciencia jurídica que desdichadamente nos ha abandonado como individuo humano empírico, pero no así afortunadamente su brillante y magnífica obra, que permanecerá para siempre.

*Miguel Ángel Boldova Pasamar*

*María Ángeles Rueda Martín*

*Catedráticos de Derecho Penal de la Universidad de Zaragoza*